

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 70136

Ref. Expediente N° SD2025/0064870

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 2 de julio de 2025, CARLOS EDUARDO TRIVIÑO LOAIZA, presentó la solicitud de registro de la Marca EST. Asados al Barril 2020 VERTICAL (Mixta), para distinguir productos comprendidos en la clase 29 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 12944 de 11 de agosto de 2025, se requirió a CARLOS EDUARDO TRIVIÑO LOAIZA para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, para que reivindicara todos los colores presentes en la etiqueta y eliminara el uso de adjetivos calificativos en la reivindicación de colores.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 18 de agosto de 2025, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, toda vez que a pesar de que uso un único sistema internacional de identificación de colores (Pantone), acompañó dicho código con adjetivos calificativos de color, tales como “claro” y “oscuro”; al igual que reivindicó el color *Pantone Cool Gray 10 C*, el cual no se logra apreciar en la etiqueta aportada.



De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a CARLOS EDUARDO TRIVIÑO LOAIZA, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma,

Resolución N° 70136

Ref. Expediente N° SD2025/0064870

advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 12 de septiembre de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS